

## **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** **AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2012**

### **NOTA 1: RESEÑA HISTORICA**

La Universidad Nacional de la Amazonía Peruana fue creada por **Ley N° 13498** expedido el 14 de Enero de 1,961, con Sede en la Ciudad de Iquitos, facultándose el funcionamiento de tres Escuelas Superiores, dos Institutos Superiores, dos Institutos Técnicos de mando medio y un Consejo de Administración con Sede en Lima, encargada de la organización.

El 4 de Junio de 1,962, comenzó a funcionar utilizando las Aulas de la Ex-Gran Unidad Escolar **Oscar R. Benavides** hoy centro Base, para el dictado de clases en horas de la noche, siendo la Escuela de Agronomía, seguidamente la Escuela de Educación y posteriormente Ingeniería Química.

Los años 1,963 y 1,964 construyen el Local Central, se implementa lo necesario bajo control del llamado Consejo de Asesoramiento, se realizan además la Elecciones Estudiantiles, se constituye el Consejo Universitario y se estructura la Asamblea Universitaria.

En la actualidad, mediante Ley Universitaria **N° 23733** creada el 9 de Diciembre de 1,983, aplica las normas para establecer la Asamblea Estatutaria con fecha 15 de Enero de 1,984, asimismo como Entidad Gubernamental se rige por las Normas referidas al Sector Público.

La Universidad Nacional de la Amazonía Peruana tiene como finalidad la preparación integral del hombre, la investigación Científica y Tecnológica con el fin de contribuir al Desarrollo sostenido de la Región, la sociedad y el País, acorde con la Ley Universitaria **N° 23733** y superar su problemática actual, se definen los siguientes objetivos: **Generales y Específicas.**

#### **1. Generales:**

- 1.1 Consolidar la Estructura de la Universidad dentro un marco funcional, real y eficiente, en el contexto de su autonomía.
- 1.2 Replantear la estrategia Académica y de la Carrera Profesional Universitaria, enmarcada dentro el contexto de las necesidades socioeconómico, Culturales de la Región.
- 1.3 Fomentar la Investigación en los campos de las Humanidades, Ciencias y Tecnologías, motivando la creación intelectual y artística.

- 1.4 Divulgar a los Sectores Populares sean éstos Productivos, Educativos, los conocimientos de Investigación Científica y Tecnológica para su aplicación en la solución de sus problemas de la Región y el País.

**2. Específicos:**

- 2.1 Planificar las acciones a corto, mediano y largo plazo, tratando de obtener los mayores recursos para cumplir con los fines y Objetivos trazados dentro de una plena autonomía.
- 2.2 Captar la mayor cantidad de Recursos Económicos que genera el Canon Petrolero y de Ingresos Propios generados por la Institución provenientes de los derechos Educativos, Producción de Bienes Agropecuarios y derivados.
- 2.3 Defensa estricta de la Autonomía Universitaria.
- 2.4 Implementar mecanismos de Control al Personal Docente, Administrativos y de Servicios, con fotochek con banda magnética.
- 2.5 Planificar las Actividades sobre la base de lo establecido en los planes de desarrollo, considerando su priorización y Financiamiento.

Son fines de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

- 1) Formar cuadros de Profesionales en el campo de las ciencias y la tecnología, que respondan a las exigencias de la Región y del País.
- 2) Realizar Investigaciones en los diferentes campos del conocimiento, que propendan al desarrollo integral y de acuerdo a las necesidades de la Región y el País.
- 3) Compartir las experiencias con la comunidad en favor de su desarrollo y bienestar integral, especialmente en la región de frontera, como un medio de defensa nacional, creando fronteras vivas con los egresados de los Programas de Agronomía, Forestales e Industrias Alimentarias, etc.
- 4) Formar integralmente al hombre en la búsqueda por alcanzar una Sociedad con justicia, inculcando los valores morales y los Principios Cívicos para la grandeza de nuestra Región.
- 5) Preservar, acrecentar y transmitir el Patrimonio Cultural de la Humanidad, del País y la Región, con sentido crítico y creativo.
- 6) Integrar Culturalmente a los Países Amazónicos.
- 7) Planificar la conservación y el aprovechamiento de los Recursos Nacionales de la Región.
- 8) Promover eventos Científicos a cerca de la realidad regional y nacional.

**Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**  
**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

- 9) Lograr una Cultura Común, cuyo Lenguaje será la Ciencia práctica que deberá ser dominada por toda la Fuerza de trabajo.
- 10) Velar por todo el Patrimonio de la Universidad, la defensa Institucional y sus Miembros.
- 11) Propender a que sus Funciones Académicas-Administrativas y de Gobierno, respondan a los principios de una planificación integral en todos sus niveles.

La meta lograda y la más significativa fue la adquisición de un Software ERP y/o, programa académico para la Universidad y que se encuentra debidamente inscrita en INDECOPI. Asimismo, la Oficina General de Administración adquirió máquinas computadoras para reemplazar las obsoletas y dotar de mayor operatividad el sistema informático.

Merece comentario especial la culminación de Construcciones como son la Facultad de Odontología, Facultad de Farmacia y Bioquímica y Escuela de Ecología en Bosques Tropicales en la sede de Orellana.

Además se implementó los Laboratorios de Idiomas tanto en Yurimaguas y en la ciudad de Iquitos. La firma del Convenio Inter-Institucional entre la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y el Gobierno Regional de Loreto para la Construcción del Auditorio Central , Biblioteca Central y Auditorio en Yurimaguas.

## **NOTA 2: PRINCIPALES PRÁCTICAS CONTABLES**

La formulación de los Estados Financieros se fundamenta en la normatividad contable dada por la Contaduría Pública de la Nación, con estricto cumplimiento a dicha normatividad, las entidades del Sector Público, con financiamiento del Tesoro Público, llevan a cabo sus registros durante el ejercicio y elaboran Estados Financieros, Presupuestarios y Patrimoniales, que muestran información veraz y consistente.

### **SISTEMA CONTABLE**

El Sistema de Contabilidad Gubernamental se norma por los principios aplicados a la Contabilidad Gubernamental y de manera supletoria por los Principios de Contabilidad generalmente aceptados, asimismo se apoya en el compendio de la Normatividad Contable, aprobado con Resolución de Contaduría N° 067-97-EF/93.01, Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y demás dispositivos vigentes.

En el presente trimestre, para el registro de las operaciones administrativas contables de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, se ha aplicado el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP), de conformidad a la Resolución Vice-Ministerial N° 29-98-EF/11, presentando su información a nivel pliego, para tal efecto el número de identificación es el N° 0097.

**Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**  
**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

Que en aplicación de la Resolución N° 031-2004-EF/93.01 del Consejo Normativo de Contabilidad, resolvió suspender la realización del Ajuste Integral de los Estados Financieros por efectos de inflación a partir del ejercicio 2005.

Mediante Resolución Directoral N° 001 – 2009-EF/93.01 del 30 de Enero del 2009 se aprueba el uso obligatorio del Plan Contable Gubernamental 2009, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Con Resolución Directoral N° 002-2011-EF/51.01 del 06 de Mayo de 2011, aprueban la Directiva N° 001-2011-EF/51.01 que norma la “PREPARACIÓN Y PRESENTACION DE INFORMACION FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA TRIMESTRAL Y SEMESTRAL POR LAS ENTIDADES USUARIAS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL”

Asimismo, mediante Resolución Directoral N° 012-2012-EF/51.01 del 18 de Abril de 2012, prorrogan plazo de presentación de la información financiera y presupuestaria del primer trimestre del ejercicio 2012 para entidades gubernamentales comprendidas en la Directiva N° 001-2011-EF/51.01., presentándose en la nueva versión 12.01.01, instalada en nuestra entidad el día 02 de mayo del 2012, asimismo se actualizo la versión ultima al del 22 mayo 2012.

La entidad efectuó el cálculo de Amortización de Inversiones Intangibles, como estudios e Investigaciones, Estudios de Investigación Universitaria, Software y Otras Inversiones Intangibles de acuerdo al procedimiento seguido, la entidad realizo la Estimación a Cuenta de la Estimación y Provisión Anual

La entidad en aplicación a la Resolución de Contaduría N° 028-2002-EF/93.01 en el cual precisa que es obligatorio su aplicación para el Ejercicio fiscal 2004 de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NICSP. En virtud al cual se dio a conocer al Titular del Pliego mediante Oficio N° 132-2004-OEC-OGA-UNAP.

Las Notas a los Estados Financieros correspondientes se están presentando a valores históricos, en aplicación a lo dispuesto en la Resolución N° 031-2004-EF/93.01 del Consejo Normativo de Contabilidad.

Los Estudios de Investigación del rubro Inversiones Intangibles de la UNAP al I Trimestre no se conocen los resultados, mencionándonos la Oficina de Investigación, responsable de la administración, que lo harán al cierre del ejercicio 2012.

Las limitaciones que se tuvieron para elaborar el Estado Financiero son:

Desconocimiento del Informe al Examen practicado a la Información Financiera y Presupuestaria 1995, 1996, 1998, 1999 y 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011 por las sociedades de auditoría, muy a pesar que se solicitó en reiteradas oportunidades con cargo a la Contraloría General de la República. Acción que califico de impertinente debido a que el Examen se realiza precisamente a los Estados Financieros y Presupuestarios elaborados por esta Contaduría.

Referente al Módulo Contable Versión 12.01. 01 Utilizado al cierre de la Información Financiera y Presupuestaria del 3er Trimestre 2012 ( 20 de junio del 2012), tuvimos el inconveniente de no contar con **todo el Universo de Entidades del Sector Publico incorporados en el Asiento de Apertura 2012, para las Operaciones Recíprocas entre**

*Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA  
Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS*

**entidades del Sector Publico, como el Caso M.E. PRONANFCAP, RUC 20516129493, UE 1262**, esta acción se ha comunicado al Sub Director de Análisis, Consolidación y Estadística mediante recurso de fecha 22 de mayo del 2012, y reiterado con fecha 16 de junio del 2012, manifestando que, Ya se ha solicitado, es probable que salga otra versión. Asimismo mediante Oficio N° **OFICIO N° 059-2012-OEC-OGA-UNAP**, se comunico al Señor Director General de Contabilidad Pública, comunicandole que estando próximo al vencimiento de la presentación de la Información Financiera y Presupuestaria del 1er Trimestre 2012, Informo a usted para que por su intermedio realice las coordinaciones pertinentes a fin de que la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, no tenga mayores problemas en el proceso de Consolidación de la Cuenta General 2012. Asimismo Informo que de no haber novedades sobre el particular hasta el día 20 del presente, mi entidad procederá al Cierre de la Información Financiera y Presupuestaria del 1er Trimestre 2012, a fin de no estar Omisos a la presentación, haciendo salvedad, que es inconveniente del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF y no de la entidad.

Otro si, señalo que de igual modo se comunico a la mesa de servicios del MEF, Dirección de Normatividad, a nuestro sectorista y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, mediante correo electrónico.

Las Notas correspondientes al Estado de Gestión se presentan desagregadas, en razón de que el gasto se ha efectuado en el ámbito de cuenta de Gasto-Costo e Ingresos, más no al nivel de cuentas divisionarias.

## **ELIMINACIÓN DE LOS AJUSTE DE CORRECCION MONETARIA Y REEXPRESIÓN**

En Aplicación de la Resolución N° 031-2004-EF/93.01 del Consejo Normativo de Contabilidad, la información contable de las Universidades y Organismos Descentralizados Autónomos siendo usuaria del Sistema de Contabilidad Gubernamental, presentar la Información Financiera y Presupuestaria para la Cuenta General de la República ejercicio 2008 a valores históricos y comparativamente de acuerdo a los formatos y anexos publicados mediante Resolución Directoral N° 017-2007-EF/93.01 y Directiva N° 006-2007-EF/93.01.

## **OBLIGACIONES LABORALES**

El cálculo referente a los Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, se efectúa de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, Decreto Legislativo N°s. 276 y 728.

El registro y control de obligaciones previsionales a cargo del Estado se efectuarán anualmente (al cierre del ejercicio 2012) ó de acuerdo a la Resolución de Contaduría N° 159-2003-EF/93.01, que aprobó el Instructivo N° 20-2003-EF/93.01, sobre registro y control de las obligaciones previsionales a cargo del estado, como la menciona el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 026-2003-EF. De igual modo, las Estimaciones y Provisiones de la Compensación de Tiempo de Servicios –CTS, se está registrando **a cuenta de**, en base a los cálculos obtenidos en el ejercicio 2011, en vista que las Estimaciones y Provisiones se calculan al cierre del ejercicio 2012..

## **ACTIVOS FIJOS**

El rubro Edificios, Estructuras y Act. No Prod, se presenta a costo de adquisición. Las mejoras en bienes se agregan al valor del mismo cuando aumentan su capacidad de Servicios o prolongan su vida útil, en cambio los gastos de mantenimiento y reparación se registran en cuentas de resultado.

## **DEPRECIACIÓN**

Para depreciar los activos fijos, las entidades utilizan el método de línea recta sobre el costo, a tasas acordes con la vida útil de dichos activos aprobados con Resolución de Contaduría N° 067-97-EF/93.01, mediante el Instructivo N° 2 “Criterio de Valuación de los Bienes del Activo Fijo, método y porcentaje de depreciación y amortización de los Bienes de Activo Fijo e Infraestructura Pública”; Resolución de Contaduría N° 143-2001-EF/93.01 y demás disposiciones vigentes. La Universidad Nacional de la Amazonia Peruana puede modificar los porcentajes de depreciación con Resolución de la Alta Dirección, en casos debidamente justificados y harán de conocimiento de este cambio de política a la Contaduría Pública de la Nación.

Seguidamente se traslada de cuentas de Balance (Edificios, Estructuras y Act. No Prod.) a cuentas de orden, bienes de valor residual inferiores a 1/8 de la UIT por haber cumplido su ciclo y muestran saldos completamente depreciados, amortizados y/o agotados.

## **BASE DE REGISTRO DE GASTO E INGRESO**

La información de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana considera el gasto Devengado y el Ingreso realizado (y/o recaudado) en concordancia a los principios de Contabilidad Gubernamental aceptados y Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

La diferencia de cambio imputable a los resultados del ejercicio, provenientes de las operaciones de compra y venta de moneda extranjera y los ajustes de las partidas en moneda extranjera se transfieren al cierre del ejercicio a la cuenta 6101.01 Resultados por Operación de acuerdo a lo establecido en el Plan Contable Gubernamental.

En las cuentas de orden se registran los cálculos actuariales efectuados por la Oficina Nacional de Pensiones (ONP) para las reservas pensionarias, no pensionarias y contingencias de acuerdo a lo dispuesto en los D.S. N° 106-2002-EF, D.S. N° 026-2003-EF, así como los bienes del Activo Fijo completamente depreciados y/o cumplieron su ciclo económico.

## **NOTA 3: EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO**

Incluye las disponibilidades que la Institución posee, tales como dinero en efectivo, depósitos en bancos, que pueden ser utilizados por la **UNAP** como medio de cambio en forma inmediata.

**Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**  
**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

Los ingresos directamente recaudados al 3er Trimestre del 2012 fueron de **S/. 8, 020,006.88** que se ejecutó en Gatos Corrientes: Personal y Obligaciones Sociales, Bienes y Servicios, Otros Gastos y Gastos de Capital: Adquisición de Activos No Financieros lo cual ascendiendo al importe de **S/. 7, 750,518.36**, existiendo un saldo favorable de **S/. 249,488.52**

Los ingresos por concepto de Recursos Determinados, fueron de **S/. 18, 790,341.83** que se ejecutó en pago de Bienes y Servicios, otros gastos y Adquisición de Activos No Financieros ascendiendo a **S/. 5, 658,646.62**, existiendo un saldo de **S/. 13, 131,695.21**, haciéndose notar que a partir del mes de Julio 2012, se incorporaron el Canon Forestal al ya existente Canon Petrolero.

Los ingresos de donaciones recibidas provienen del Saldo de Balance de Ejercicios anteriores ascendente a **S/. 117, 788.81**, se ejecutaron a la fecha el monto de **S/. 99,271.00**, quedando pendiente el saldo de **S/. 18,517.81**. Seguidamente las Transferencias de este rubro provienen del Saldo de Balance de Ejercicios anteriores ascendente a **S/. 248, 672.61**, no se ejecuto gastos por este rubro.

Seguidamente, las transferencias del Tesoro Público fueron de **S/. 33, 910,579.09**, de los cuales, **S/. 33, 795,872.00** corresponden a Gastos Corrientes) que se utilizó en pago de Personal y Obligaciones Sociales, Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, Bienes y Servicios y Otros Gastos y **S/.. 114,707.09** que se ejecuto en Adquisición de Activos Financieros.

De la totalidad de fondos que posee la Institución, la Cuenta Corriente N° 0521-029099, del Banco de la Nación hasta por el monto de S/. 921,130.00 (NOVECIENTOS VENTIUN MIL CIENTO TREINTA Y 00/100 NUEVOS SOLES), por concepto de Sentencia a favor de Ex docentes Universitarios hoy en calidad de Pensionistas de la Ley 20530, ordenado por el Juzgado Contencioso Administrativo de Maynas, sobre este particular se ha realizado las consultas al Órgano Rector del Sistema Nacional de Contabilidad, proporcionándonos la casuística a seguir, al cierre del ejercicio 2012, se mostrara el registro contable y presupuestal a seguir. Esta apreciación se sustenta en el Informe presentado por la Jefa de la Oficina Ejecutiva de Tesorería, mediante el siguiente documento:



**UNAP**

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (OGA)  
 OFICINA EJECUTIVA DE TESORERÍA

Iquitos, 07 de Agosto del 2012

**OFICIO N° 235-OET-OGA-UNAP-2011**

Señor Ing.  
**OCTAVIO DELGADO VASQUEZ**  
 Jefe de la Oficina General de Administración de la UNAP  
Presente.

07 AGO 2012  
 HORA 3:45 P.M.  
 FIRMA *[Firma]*

**Asunto : Informe sobre Embargo de la Cta. Cte 521-029099**

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informarle que el día 24 de Julio del año en curso la Cta Cte CTE Banco de la Nación N° 521-029099 de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados fue afectada por el EMBARGO seguido por Ramón Babilonia Sepúlveda con Expediente 820-06-JR-CI, Oficio 295-2012-JCAM-CAMA.

Los importes que fueron embargados son los siguientes:

Banco de la Nación

Nro.	Fecha	Trans.	Documento	Oficina	Cargo
01	2012.07.24	NOT ABON	00000000	1323	
02	2012.07.24	NOT CARG	00000001	0521	-125.00
03	2012.07.24	NOT CARG	00000001	0521	-818.755.00
01	2012.07.28	NOT ABON	00000000	1323	
02	2012.07.28	NOT CARG	00000001	0521	-125.00
03	2012.07.28	NOT CARG	00000001	0521	-30.000.00
01	2012.08.01	NOT ABON	00000000	1323	
02	2012.08.01	NOT CARG	00000001	0521	-71.000.00
03	2012.08.01	NOT CARG	00000001	0521	-125.00

**CONSOLIDADO DE LOS IMPORTES EMBARGADOS**

FECHA	TRANSACCION	EMBARGO	GASTOS	TOTAL S/
24.07.12	NOTA CARGO	818.755.00		818.755.00
	NOTA CARGO		125.00	819.000.00
28.07.12	NOTA CARGO	30.000.00		849.000.00
	NOTA CARGO		125.00	850.005.00
01.08.12	NOTA CARGO	71.000.00		921.005.00
	NOTA CARGO		125.00	921.130.00
	TOTALES S/	920.755.00	375.00	921.130.00

Se le hace llegar el presente informe para conocimientos y fines.

Agradecida por la atención que brinde al presente, propicia es la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

*[Firma]*  
**Margarita R. Chung Wong**  
 Jefa de la Oficina Ejecutiva de Tesorería



**Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**  
**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

El componente del rubro Efectivo y Equivalente de Efectivo es el siguiente:

<b>Concepto</b>	<b>Al 30/09/2012</b>
<b>Fondos de Caja Chicas</b>	<b>79,850.00</b>
<b>Depósitos en Instituciones Financieras Públicas</b>	<b>960,822.78</b>
<b>Recursos Directamente Recaudados</b>	<b>648,304.65</b>
Cta. Cte. 521-029099 (2005) Bco. Nación	648,304.65
<b>Transferencias</b>	<b>248,811.21</b>
Cta. Cte. 521-028971 (2004) Bco. Nación	246,283.32
Cta. Cte. 521-027517 (2003) Bco. Nación	1,674.94
Cta. Cte. 521-028645 (2004) Bco. Nación	527.77
Cta. Cte. 521-027509 (2005) Bco. Nación	325.18
<b>Recursos Determinados - Canon Sobre Canon, Regalías</b>	<b>14,469.86</b>
Cta. Cte. 521-035293 (2007) Bco. Nación	14,469.86
<b>Otros</b>	<b>49,237.06</b>
Cta. Cte. 521-034246 (2007) Bco. Nación	49,237.06
<b>Depósitos en Instituciones Financieras Privadas</b>	<b>118,561.12</b>
<b>Donaciones</b>	<b>118,561.12</b>
Cta. Cte. 422-00000-2830619 (2006) Bco. ScotiaBank	81,936.08
Cta. Cte. 422-00000-3993051 (2006) Bco. ScotiaBank	36,625.04
<b>TOTAL CAJA Y BANCOS</b>	<b>1,159,233.90</b>

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 4 Efecto de las Variaciones en el Tipo de Cambio.

**NOTA 4: INVERSIONES DISPONIBLES**

No aplicable en la Entidad

**NOTA 5: CUENTAS POR COBRAR (NETO)**

Incluye la parte corriente de Deudas de Estudiantes de Pregrado, encontrado como hallazgo, informado al Director General de Administración mediante el documento de la

**Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**

**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

referencia OFICIO N° 841-2012-OGAA-UNAP, correspondientes a años anteriores actualizada al 30/08/2012, reporte en formato Excel de 15258 ítem, faltando ajustar detalles como documento autorizativo que genere esta acción administrativa, que esta Oficina de Contabilidad no conocía, sin embargo miembros del Consejo Universitario nos informaron este hecho, que amerita el seguimiento por parte el Órgano de Control Institucional, el monto es el siguiente:

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>AL 30/09/2012</b>
1201.98	Otras Cuentas por Cobrar	935,432.80
	<b>TOTAL</b>	<b>935,432.80</b>

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 4 Efecto de las Variaciones en el Tipo de Cambio.

**NOTA 6: OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)**

Incluye la parte corriente de Deudas de Personal – Responsabilidad Fiscal.

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>AL 30/09/2012</b>
1202.0802	Parte Cte. Deudas de Personal Responsabilidad Fiscal	2,754.99
	<b>TOTAL</b>	<b>2,754.99</b>

Se está descontando a Autoridades y Funcionarios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana por pagos en exceso otorgados por concepto de viáticos y bolsa de trabajo.

Se aplicó al amparode las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 4 Efecto de las Variaciones en el Tipo de Cambio.

**Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**  
**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

**NOTA 7: EXISTENCIAS (NETO)**

Incluye bienes fungibles en el Almacén al 30-09-2012, según cuenta del mayor general para ser destinados al uso y consumo de la Entidad.

**BIENES Y SUMINISTROS DE FUNCIONAMIENTO**

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>AL 30/09/2012</b>
1301.0101	Alimen, y Bebidas p/consum human	2,710.00
1301.020101	Vestuae, Accesor y Prend Diversas	5,330.00
1301.050101	Repuest y Accesorios	5,398.98
1301.050102	Papeler en Gener, Utiles y Mater de O	4,934.59
1301.050301	Aseo, Limpiez y Tocador	1,531.02
1301.0902	Mater Didact, Accesor y Util de Ense	584.15
	<b>TOTAL</b>	<b>20,488.74</b>

En el 3er trimestre 2012, no se ha considerado para la presentación el reintegro de Bienes de los inventarios de las Oficinas Generales, Facultades, y Comedor Universitario.

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 12 Existencias.

**NOTA 8: GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO**

Incluye dinero entregado con cargo a rendir cuenta documentada por concepto de viáticos y Otras entregas a rendir cuenta rechazadas por esta área contable a algunas de los documentos sustentatorios, a la fecha del cierre del III Trimestre 2012, ya subsanaron, sin embargo dado al vencimiento de la información financiera y presupuestaria se determino que lo registrarán con mes de octubre del 2012 a fin de no interrumpir con el plan de trabajo del presente.

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>AL 30/09/2012</b>
12.05.0501	Entregas a Rendir Cuenta - Viáticos	6,807.00
1205.0502	Otras Entregas a Rendir Cuenta	69,216.00
	<b>TOTAL</b>	<b>76,023.00</b>

Esta cuenta muestra grandes montos, debido a la inconsistencia del sistema al realizar la

**Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**  
**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

fase de rendición de cuenta e instalado a últimas fechas a la presentación de los Estados Financieros y Presupuestales, motivo por el cual no se pudo incorporar las rendiciones de cuenta. Este hecho se comunicó a la mesa de servicios del SIAF-SP, sin obtener respuestas positivas.

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 4 Efecto de las Variaciones en el Tipo de Cambio.

**NOTA 9: CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO**

No aplicable en la entidad.

**NOTA 10: OTRAS CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO**

Incluye las cuentas por cobrar provenientes de las operaciones que no tienen relación con los objetivos de la Institución.

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>AL 30/09/2012</b>
1202.0802	Deudas del Personal (Responsabilidad Fiscal)	56,515.59
	<b>TOTAL</b>	<b>56,515.59</b>

Además existen viáticos en exceso y bolsas de trabajo otorgado a Autoridades y Funcionarios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, que se está descontando mensualmente.

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 4 Efecto de las Variaciones en el Tipo de Cambio.

**NOTA 11: INVERSIONES (NETO)**

No aplicable en la entidad

**NOTA 12: EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y ACT. NO PROD. (NETO)**

Esta cuenta no ha experimentado incrementos al no trasladarse a Edificios, Estructuras y Activos no Prod. las construcciones en curso de años anteriores y del ejercicio, sin embargo la depreciación correspondiente a Edificios o Unidades No Residenciales, se vienen efectuando mes a mes, mostrándose en el siguiente recuadro:

La depreciación de los Edificios, Estructuras y Activos no Prod. se ha calculado utilizando el Método de línea recta, utilizando el porcentaje de depreciación vigente; se utilizó el

**Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**  
**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

método del recalcu, es decir, tenemos:

Edificios		3% anual
Infraestructura Pública	(*)	5% anual
Infraestructura Pública		3% anual

(\*) Aprobación según R. R. 2208-99-UNAP para Infraestructura Pública a partir de Enero de 1993, Instructivo N° 2

Cuenta	Clase Activo		AL 30/09/2012
1501.02	* Edificios o Unidades No R	Valor Bruto	68,137,737.10
		Dep. Acum.	(30,598,007.95)
		<b>Valor Neto</b>	<b>37,539,729.15</b>
1501.07	* Construc. Edificios No R	Valor Bruto	4,613,758.94
		Dep. Acum.	0.00
		<b>Valor Neto</b>	<b>4,613,758.94</b>
1501.08	Construcciones de Est.	Valor Bruto	139,604.70
		Dep. Acum.	0.00
		<b>Valor Neto</b>	<b>139,604.70</b>
1502.01	* Tierras y Terrenos	Valor Bruto	6,153,185.41
		Dep. Acum.	0.00
		<b>Valor Neto</b>	<b>6,153,185.41</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>Valor Bruto</b>	<b>79,044,286.15</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>Dep. Acum.</b>	<b>(30,598,007.95)</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>Valor Neto</b>	<b>48,446,278.20</b>

Se aplicó al ampara de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 17 Inmueble Maquinaria y Equipo.

### **NOTA 13: VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS (NETO)**

Incluye los Activos Fijos que posee la UNAP, se trasladó a las Cuentas de Orden los Activos Fijos cuyo valor residual es inferior a 1/8 de la UIT, en cumplimiento del Instructivo N° 2 de la Contaduría Pública de la Nación.

En mi opinión, el **50%** de los Bienes del Activo Fijo, están completamente depreciados, la misma que se trasladó a cuentas de orden al estar completamente depreciados, hasta que el comité de Altas, Bajas y Enajenación, proceda de acuerdo a ley; sobre el saneamiento

**Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**  
**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

de Activos Fijos de la Institución, se encuentra en proceso de implementación.

La depreciación de los Bienes del Activo Fijo se ha calculado utilizando el Método de línea recta, utilizando el porcentaje de depreciación vigente; se utilizó el método del recalcu, es decir, tenemos:

Máquinas y Equipos, Otras Unid. de Exp.	10% anual
Equipos de transportes	25% anual
Equipos de Computo	25% anual

Cuenta	Clase Activo	Detalle	AL 30/09/2012
1503.01	* Vehículos	Valor Bruto	4,154,543.00
		Dep. Acum.	(2,473,484.35)
		<b>Valor Neto</b>	<b>1,681,058.65</b>
1503.02	* Maquinarias, Equipo, Mobi	Valor Bruto	15,544,271.15
		Dep. Acum.	(9,107,647.28)
		<b>Valor Neto</b>	<b>6,436,623.87</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>Valor Bruto</b>	<b>19,698,814.15</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>Dep. Acum.</b>	<b>(11,581,131.63)</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>Valor Neto</b>	<b>8,117,682.52</b>

Se aplicó al ampara de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 17 Inmueble Maquinaria y Equipo.

#### **NOTA 14: OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO (NETO)**

Estudios y Proyectos representan el **50.81%**, de los cuales su amortización acumulada es de **84.25%** quedando el neto de **15.75%**, la gran parte de este rubro corresponde a las investigaciones universitarias, seguidamente el rubro de Bienes Culturales es del **40.76%**, este rubro no se aplico amortización a los Libros y Textos, que se encuentran en las diversas Bibliotecas especializadas de las Facultades y en la Biblioteca General de la Institución, Finalmente los Activos Intangibles (Software) representa el **8.43%** y su amortización alcanza el **75.62%** quedando el neto de 24.38%. el contenido es el siguiente:

Entidad: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**  
 Dep. 16 **LORETO** Prov. **MAYNAS** Dist. **IQUITOS**

Cuenta	Clase de Activo	Valor Bruto	Amortización Acumulada	Neto Al 30/09/12
1505	Estudios y Proyectos	5,136,337.29	4,338,211.12	798,126.17
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>5,136,337.29</b>	<b>4,338,211.12</b>	<b>798,126.17</b>
1507.02	Bienes Culturales	4,088,865.60	0.00	4,088,865.60
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>4,088,865.60</b>	<b>0.00</b>	<b>4,088,865.60</b>
1507.03	Activos Intangibles	855,914.11	649,607.33	206,306.78
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>855,914.11</b>	<b>649,607.33</b>	<b>206,306.78</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>10,081,117.00</b>	<b>4,987,818.45</b>	<b>5,093,298.55</b>

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

**NOTA 15: OBLIGACIONES TESORO PUBLICO**

La cuenta Obligaciones Tesoro Público reporta el saldo de Cheques pendientes de pago al 30 / 09 / 2012.

Cuenta	Concepto	AL 30/09/2012
2105.01	Gastos Corrientes.	484,481.09
	<b>TOTAL</b>	<b>484,481.09</b>

Se aplicó al ampara de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

**NOTA 16: SOBREGIROS BANCARIOS**

No aplicable en la entidad.

**Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**  
**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

**NOTA 17: CUENTAS POR PAGAR**

Corresponde a Cuentas por Pagar por parte de la Universidad al cierre del III Trimestre del 2012, producto de devengados pendiente de giro, no constituye deudas registradas.

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>AL 30/09/2012</b>
2101.01	Impuestos y Contribuciones	230,973.38
2101.03	Seguridad Social	34,765.00
2101.09	Otros	141,477.00
2102.01	Remuneraciones por Pagar	0.00
2103.01	Bienes y Servicios por Pagar	210,157.11
2103.02	Activos No Financieros por Pagar	256,951.77
2103.03	Depósitos Recibidos en Garantía	49,237.06
	<b>TOTAL</b>	<b>923,561.32</b>

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 4 Efecto de las Variaciones en el Tipo de Cambio.

NIC-SP 15 Instrumentos Financieros: Revelación y Presentación.

**NOTA 18: OPERACIONES DE CRÉDITO**

No aplicable en la entidad.

**NOTA 19: PARTE CORRIENTE DEUDAS A LARGO PLAZO**

No aplicable en la entidad.

**NOTA 20: OTRAS CUENTAS DEL PASIVO**

Corresponde a Otras Cuentas por Pagar por parte de la Universidad al cierre del III Trimestre del 2012, el detalle es el siguiente:

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>AL 30/09/2012</b>
2103.99	Otras Cuentas por Pagar	184,819.02
	<b>TOTAL</b>	<b>184,819.02</b>

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

**Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**  
**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.  
NIC-SP 4 Efecto de las Variaciones en el Tipo de Cambio.  
NIC-SP 15 Instrumentos Financieros: Revelación y Presenta

**NOTA 21: DEUDAS A LARGO PLAZO**

No aplicable en la entidad

**NOTA 22: BENEFICIOS SOCIALES Y OBLIGACIONES PREV.**

Incluye las provisiones efectuadas por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios a los trabajadores de la UNAP (docentes y no docentes) menos los pagos efectuados por CTS y Obligaciones Previsionales.

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>AL 30/09/2012</b>
2102.03	Compensación por Tiempo de Servicio por	1,741,133.73
2102.05	Obligaciones Previsionales	27,717,958.38
	<b>TOTAL</b>	<b>29,459,092.11</b>

La provisión de los obligaciones previsionales se registrará al cierre del ejercicio 2012 por la entidad dando cumplimiento al instructivo N° 20-2003-EF/93.01 de acuerdo a los cálculos actuariales determinado por la ONP.

Se aplicó al ampara de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

**NOTA 23: INGRESOS DIFERIDOS**

No aplicable en la entidad

**NOTA 24: OTRAS CUENTAS DEL PASIVO**

No aplicable en la entidad

**NOTA 25: PROVISIONES**

No aplicable en la entidad.

**Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**  
**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

**NOTA 26: HACIENDA NACIONAL**

Representa el patrimonio del Estado en cada Entidad, incrementándose por el traslado de la Hacienda Nacional Adicional que se efectuara al cierre del ejercicio 2012.

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>AL 30/09/2012</b>
3101.01	Capitalización Hacienda Nacional Adicional	80,374,697.33
	<b>TOTAL</b>	<b>80,374,697.33</b>

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

**NOTA 27: HACIENDA NACIONAL ADICIONAL**

Al cierre del III Trimestre 2012, la Hacienda Nacional Adicional ha sido objeto de variaciones de acuerdo a la Resolución Directoral N° 001-2009-EF/93.01 Aprobación del Plan Contable Gubernamental 2009. Se reclasificó a la Hacienda Nacional Adicional los Traspasos y Remesas (Entregadas) al Tesoro Público correspondiente al Ejercicio vigente.

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>AL 30/09/2012</b>
3201.01	Traspasos y Remesas (Entregadas)	(2,840.06)
	<b>TOTAL</b>	<b>(2,840.06)</b>

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

**NOTA 28: RESERVAS**

No es aplicable en la entidad

**NOTA 29: RESULTADOS ACUMULADOS**

Incluye resultados acumulados obtenidos por la UNAP, y de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 001-2009-EF/93.01 Aprobación del Plan Contable Gubernamental 2009, se transfirió a la Hacienda Nacional.

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>AL 30/09/2012</b>
3401.01	Superavit Acumulado	9,165,483.29
3401.02	Déficit Acumulado	(53,690,371.47)
3401.03	Efectos de Saneam Contab-Ley 29608	(206,548.53)
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>(44,731,436.71)</b>
6101.0202	Deficit al 30-09-2012	(2,784,665.81)
	<b>TOTAL</b>	<b>(47,516,102.52)</b>

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 3 Superávit o déficit neto del ejercicio, errores sustanciales y cambios en las Políticas Contables.

**NOTA 30: CUENTAS DE ORDEN**

Representan las Órdenes de Compra y Servicios emitidos, Cartas Fianzas en Custodias , Cheques en Carteras, Bienes del Activo Fijo que han cumplido su ciclo económico, completamente depreciados y por el Cálculo Actuarial del Régimen de Pensionistas D.L. 20530 registradas al 30/09/2012, reflejándose en la siguiente forma.

<b>Concepto</b>	<b>AL 30/09/2012</b>
Ordenes de Compra Aprobadas	409,513.46
Ordenes de Servicios Aprobadas	750,582.29
Especies y Documentos Valorados E.	805,989.74
Garantías Recibidas	1,134,500.27
Valores y Documentos en Cobranza - Recibidos	771,378.17
Valores y Documentos en Cobranza - Entregados	62,285.00
Cheques Girados	371,547.35
Bienes en Custodia	94.83
Bienes no Depreciables	23,657,467.86
Bienes Monetizables	1,944,890.66
Pensionistas	53,771,115.70
Trabajadores Activos	4,240,588.30
Cuentas por Cobrar	206,548.53
<b>TOTAL</b>	<b>88,126,502.16</b>

**Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**  
**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

**NOTA 31: INGRESOS TRIBUTARIOS NETOS**

No es aplicable en la entidad

**Nota 32: INGRESOS NO TRIBUTARIOS**

Incluye ingresos generados por la venta de bienes, prestaciones de servicios y por la renta de la propiedad, que se detalla de la siguiente manera:

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>AL 30/09/2012</b>
4301	Venta de Bienes	82,958.55
4302	Venta de Derechos y Tasas Administrativas	3,464,781.25
4303	Venta de Servicios	4,236,887.65
	<b>TOTAL</b>	<b>7,784,627.45</b>

El rubro más significativo es la Venta de Servicios por la cantidad de **S/ 4,236,887.65**

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 9 Ingresos provenientes de transacciones de intercambio.

**NOTA 33: TRANSPASOS Y REMESAS RECIBIDAS**

Incluye Transferencias Corrientes del Tesoro Público y reversiones a favor del Tesoro Público, así como del Gobierno Central, el detalle es el siguiente.

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>AL 30/09/2012</b>
4402.01	Trasposos del Tesoro Público - Corrientes	32,809,577.06
4402.02	Trasposos con Documentos - Corrientes	266,946.10
4402.03	Por Participación de Recursos Determ. -	3,862,808.34
4404.01	Trasposos del Tesoro Público - Capital	114,707.09
4404.03	Por Participación de Recursos Determ. - Capital	1,396,993.01
	<b>TOTAL</b>	<b>38,451,031.60</b>

Se observa que el rubro más significativo es por trasposos del Tesoro Público Corrientes recibidos por la cantidad de **S/. 32,809,577.06**

**Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**

**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

**NOTA 34: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS RECIBIDAS**

No aplicable en la entidad.

**NOTA 35: COSTO DE VENTAS**

No aplicable en la entidad.

**NOTA 36: GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS**

Incluye los gastos efectuados en materiales, suministros, viáticos, energía, teléfono, agua, fletes, gastos de transportes, arrendamientos de inmuebles, y otros gastos de funcionamiento incurridos por la Entidad para su normal funcionamiento operacional.

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>AL 30/09/2012</b>
5301.01	Alimentos y Bebidas	(697,995.90)
5301.02	Vestuarios y Textiles	(41,079.50)
5301.03	Combustibles, Carburantes, Lubricantes y Af	(437,928.60)
5301.05	Materiales y Útiles	(931,881.50)
5301.06	Repuestos y Accesorios	(106,848.91)
5301.08	Suministros Médicos	(223,938.78)
5301.09	Materiales y Útiles de Enseñanza	(250,046.27)
5301.10	Suministros para Uso Agropecuario, Forestal	(7,729.40)
5301.11	Suministros para Mantenimiento y Reparació	(285,263.35)
5301.99	Otros Bienes	(152,160.50)
	<b>TOTAL</b>	<b>(3,134,872.71)</b>

El rubro mas representativo es el de Materiales y Útiles por (S/ 931,881.50)

**CONTRATACION DE SERVICIOS**

Incluye las cuentas divisionarias que acumulan los gastos por servicios prestados a la Entidad por terceras personas.

Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA  
 Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS

Cuenta	Concepto	AL 30/09/2012
5302.01	Viajes	(928,342.56)
5301.02	Servicios Básicos de Comunicación, Pub. Y	(1,447,983.95)
5302.03	Servicios de Limpieza y Seguridad	(72,722.06)
5302.04	Servicios de Mantenimiento, Acondicionam.	(286,894.42)
5302.05	Alquileres de Muebles e Inmuebles	(141,172.45)
5302.06	Servicios Administrativos, Financieros y de	(16,995.00)
5302.07	Servicios Profesionales y Técnicos	(2,675,089.73)
5302.08	Contrato de Administración de Servicios - C	(2,066,334.33)
	<b>TOTAL</b>	<b>(7,635,534.50)</b>

El rubro más representativo es el de Servicios Profesionales y Técnicos por (S/ 2, 675,089.73)

**En resumen:**

Cuenta	Concepto	AL 30/09/2012
5301	Total Consumo de Bienes	(3,134,872.71)
5302	Tota Contratación de Servicios	(7,635,534.50)
	<b>TOTAL</b>	<b>(10,770,407.21)</b>

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

**NOTA 37: GASTOS DE PERSONAL**

Incluye Valores acumulados de las cargas de gestión por los pagos efectuados al personal, asimismo, las contribuciones a ESSALUD y asignaciones familiares.

Cuenta	Concepto	30/09/2012
5101.01	Personal Administrativo	(5,199,148.27)
5101.02	Personal del Magisterio	(151,412.35)
5101.05	Docentes Universitarios	(21,670,956.55)
5101.08	Personal Obrero	(351,837.47)
5101.09	Gastos Variables y Ocasionales	(573,189.41)
5103.01	Obligaciones del Empleador	(2,260,579.00)
	<b>TOTAL</b>	<b>(30,207,123.05)</b>

El rubro más significativo es el de Docentes Universitarios por (S/ 21,670,956.55)

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

*Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA  
 Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS*

**NOTA 38: GASTOS POR PENS. PREST. Y ASISTENCIA SOCIAL**

Incluye las cuentas divisionarias que acumulan los gastos por Pensiones y Prestaciones y Asistencia Social.

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>AL 30/09/2012</b>
5201.01	Pensiones	(3,481,680.84)
	<b>TOTAL</b>	<b>(3,481,680.84)</b>

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

**NOTA 39: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS OTORGADAS**

No aplicable en la entidad.

**NOTA 40: TRASPASOS Y REMESAS OTORGADAS**

No aplicable en la entidad

**NOTA 41: ESTIMACIONES Y PROVISIONES DEL EJERCICIO**

Incluye las cuentas divisionarias de Depreciación Acumulada Edificios y Estructuras, Maquinaria y Equipo y Amortización Acumulada y Agotamiento Otros Activos Fijos.

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>AL 30/09/2012</b>
5801.01	Depreciación Edificios y Estructuras	(1,821,994.74)
5801.02	Depreciación Vehículos, Maquinaria y	(2,082,426.57)
5801.03	Amortización y Agotamiento	(85,264.56)
5802.01	Sentenc Judici, Laudos Arbitrales y Otros	(15,966.69)
	<b>TOTAL</b>	<b>(4,005,652.56)</b>

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 17 Inmueble Maquinaria y Equipo.

**NOTA 42: INGRESOS FINANCIEROS**

Incluye los cálculos de la Diferencia Cambiaria favorable por la cuenta corriente en dólares, que mantiene la entidad por el convenio suscrito con la fundación John han Catherine Mac Arthur de los USA. Y las clausulas del convenio estipula que se debe manejar la donación en cuenta en moneda de origen de la fuente (dólares americanos)

<b>Concepto</b>	<b>AL 30/09/2012</b>
Otros	2,639.08
<b>SUB TOTAL</b>	<b>2,639.08</b>

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 9 Ingresos provenientes de transacciones de intercambio.

**NOTA 43: GASTOS FINANCIEROS**

Incluye los cálculos de la Diferencia Cambiaria desfavorable por la cuenta corriente en dólares, que mantiene la entidad por el convenio suscrito con la fundación John han Catherine Mac Arthur de los USA. Y las clausulas del convenio estipula que se debe manejar la donación en cuenta en moneda de origen de la fuente (dólares americanos)

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>AL 30/09/2012</b>
5901.0199	Otros	(3,406.27)
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>(3,406.27)</b>

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 9 Ingresos provenientes de transacciones de intercambio.

**NOTA 44: OTROS INGRESOS**

Incluye las regularizaciones producto de cálculos al cierre del ejercicio 2011 en aplicación de las normas vigentes, como son regularizaciones al cierre por reingreso de bienes y suministros al almacén inventariados en almacenes de facultades y de oficinas generales por recomendaciones del OCI, cuentas por pagar al cierre del ejercicio 2011 y apertura del ejercicio 2012, producto de operaciones recíprocas entre entidades del sector público, etc. Así como los cheques pagados del tesoro público, del ejercicio anterior Corriente y de Capital

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>AL 30/09/2012</b>
4505.01	Ingresos Diversos Regularizaciones	1,403,839.27
4505.01	Ingresos CORRIENTE	282,678.00
4505.01	Ingresos CAPITAL	79,150.90
	<b>TOTAL</b>	<b>1,765,668.17</b>

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

**NOTA 45: OTROS GASTOS**

Incluye las cuentas de Transferencias ctes a instituc sin fines de lucro, Subvenciones Financieras a Estudiantes, Investigadores Científicos, así como pago de derechos administrativos al municipio, y Otros Gastos Diversos( que incluye regularizaciones producto de cálculos al cierre del ejercicio 2011 en aplicación de las normas vigentes, como son regularizaciones al cierre, por cuentas por cobrar al cierre del ejercicio 2011y apertura del 2012, producto de operaciones recíprocas entre entidades del sector público, etc.

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>AL 30/09/2012</b>
5502.01	Trasferenc ctes a instituc sin fines de lucro	(10,020.00)
5503.01	Subvencione financieras	(756,243.18)
5504.03	Al Gobierno Local - Derechos Adm	(84,990.23)
5506.99	Otros Gastos Diversos	(1,469,108.77)
	<b>TOTAL</b>	<b>(2,320,362.18)</b>

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

**Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**  
**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

**NOTA 46: CONTINGENCIAS**

En cumplimiento a la Resolución Vice Ministerial N° 029-98.EF/11 se viene ejecutando desde Enero de 1999, el registro Contable de las Unidades Ejecutoras de las diferentes entidades del Sector Público ( **UES** ) a través del módulo Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-SP. La entidad para la elaboración de los Estados Financieros se sustenta en el SIAF-SP.

Al cierre del Balance tenemos conocimiento de juicios a la Institución por parte de terceros, Trabajadores y Ex – Trabajadores tales como:

**Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**  
**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

**EXPEDIENTES DE PROCESOS CIVILES EN CONTRA  
 CUANTIFICADAS**

<b>Exp.</b>	<b>Juzgado o</b>	<b>Demandante</b>	<b>Proceso</b>	<b>Importe</b>
2000-0554	2do Juzgado Civil	Luz M. Freitas	Indemnización de daños y perjuicios	<b>107 188.79</b>
2006-0499	2do Juzgado Civil	Edgar del Aguila Pezo	Impugnación de Resolución Administrativa	<b>168 170.00</b>
2007-0940	Juzgado Contencioso Administrativo	Luis Villarán Tuanama	Acción Contencioso Administrativo	<b>64 400.00</b>
2007-01325	Juzgado Contencioso Administrativo	Hernán Ruíz Sánchez	Acción Contencioso Administrativo	<b>68 000.00</b>
2007-01347	Juzgado Contencioso Administrativo	Henry G. Cenepo Guzmán Guevara	Acción Contencioso Administrativo	<b>61 200.00</b>
2007-001466	Juzgado Contencioso Administrativo	Juan Carlos Villacorta Tello	Acción Contencioso Administrativo	<b>62 000.00</b>
2009-0243	Juzgado Contencioso Administrativo	Lilian Arévalo García	Acción Contencioso Administrativo	<b>6 000.00</b>
2009-0336	Juzgado de Paz Letrado	AFP INTEGRAL	Obligación de Dar Suma de Dinero	<b>379.73</b>
2009-0246	Juzgado Contencioso Administrativo	Alexander Valderrama Cabrera	Acción Contencioso Administrativo	<b>6 000.00</b>
2009-0548	Juzgado Contencioso Administrativo	Gilberto Cárdenas Linares	Acción Contencioso Administrativo	<b>17 781.77</b>
2009-01044	Juzgado Contencioso Administrativo	Juan Carlos Linares Flores	Acción Contencioso Administrativo	<b>52 600.00</b>
2010-00335	1er Juzgado Laboral	Nelly G. Pinedo Reátegui	Impugnación de Resolución Administrativa	<b>2 313.24</b>
2010-000085	Juzgado Contencioso Administrativo	Wilson Panduro Curitima	Acción Contencioso Administrativo	<b>4 191.15</b>
2010-00312	Juzgado Contencioso Administrativo	Hilda Sanchez Orbe	Acción Contencioso Administrativo	<b>1 200.00</b>
2010-00212	Juzgado Contencioso Administrativo	Antonio Torres Macuyama	Reconocimiento Restablecimiento del Derecho	<b>6 954.03</b>
2010-086	Juzgado Contencioso Administrativo	Mildred Garcia Dávila	Acción Contencioso Administrativo	<b>2 313.24</b>
2010-081	Juzgado Contencioso Administrativo	Mildred Garcia Dávila	Acción Contencioso Administrativo	<b>2 313.24</b>
<b>TOTAL CIVILES</b>				<b>633 005.19</b>

**EXPEDIENTES DE PROCESOS CIVILES EN CONTRA  
 NO CUANTIFICABLES**

<b>Exp.</b>	<b>Juzgado o Sala Penal</b>	<b>Demandante</b>	<b>Proceso Civil</b>	<b>Importe</b>
2003-943	2do. Juzgado Penal	Jaime R. Bazán Cossi	Obligación de Dar Suma de	No Cuantificable
2006-00820	Juzgado Contencioso Administrativo	Ausberto Alvarado Aguilar	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2006-00819	Juzgado Contencioso Administrativo	Nancy E. Castro	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2007-01441	Juzgado Contencioso Administrativo	Eva Matute Panaifo	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2007+0678	Juzgado Contencioso Administrativo	Eva Matute Panaifo	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2007-1495	Juzgado Contencioso Administrativo	Juan Jorge Macahuachi Yaicate	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2007-1414	Juzgado Contencioso Administrativo	William Pérez Valera	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2007-0909	Juzgado Contencioso Administrativo	Ulises Segundo Rojas Ríos	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2009-01157	2º Juzgado Civil	Estela Amaral Vásquez Vda. De Vásquez	Acción de Amparo	No Cuantificable
2009-0486	Juzgado Contencioso Administrativo	Eloy Rengifo Cisostom	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2009-01431	Juzgado Contencioso Administrativo	Liliana del Carmen Gallardo García	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2009-0699	Juzgado Contencioso Administrativo	Diego Nicolas Valcárcel Gerces	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2009-01421	Juzgado Contencioso Administrativo	Ricardo Bardales Cáceres	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2009-0526	Juzgado Contencioso Administrativo	María Flores Jarama	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2009-0244	Juzgado Contencioso Administrativo	Milton Prada Marín	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2009-0471	Juzgado Contencioso Administrativo	Juan Augusto Noriega Heller	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2009-0254	Juzgado Contencioso Administrativo	Carlos González Haymacari	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable

**NO CUANTIFICABLES**

<b>Exp.</b>	<b>Juzgado o Sala Penal</b>	<b>Demandante</b>	<b>Proceso Civil</b>	<b>Importe</b>
2009-0559	Juzgado Contencioso Administrativo	Julia Tamani Vilca	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2009-0665	Juzgado Contencioso Administrativo	Elda Valcaroel Dahua	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2009-0255	Juzgado Contencioso Administrativo	Nancy Beatriz Alvarado Inuma	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2009-0428	Juzgado Contencioso Administrativo	Pedro Carpio Saldaña	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2009-0443	Juzgado Contencioso Administrativo	Leinoto Macedo Córdova	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2009-0358	Juzgado Contencioso Administrativo	Drey Grent Alvarado Perea	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2009-0560	Juzgado Contencioso Administrativo	Manuel Hernan Ramirez García	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2009-0429	Juzgado Contencioso Administrativo	Eliar Mendoza Vela	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2009-0489	Juzgado Contencioso Administrativo	Javier Emilio Aniceto Teves	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2010-0903	Juzgado Contencioso Administrativo	Hilda Rosa Lichardo Barbarán	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2010-00205	Juzgado Contencioso Administrativo	Amilcar Antonio Pacaya	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2010-00607	1er. Juzgado Laboral	Rosa Eliovith Paredes	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2010-00608	1er. Juzgado Laboral	Cristian Gastelo Chávez	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2010-00314	1er. Juzgado Laboral	Sandro Zumaeta del Aguila	Nulidad de Resolución o Acto Administrativo	No Cuantificable
2010-00041	Juzgado Mixto de Loreto	Magna Torres Cabrera	Habeas Data	No Cuantificable
2010-0253	Juzgado Mixto de Loreto	Iris Leal Panduro	Nulidad de Resolución o Acto Administrativo	No Cuantificable
2010-0353	Juzgado Contencioso Administrativo	María del Carmen Marín Culqui	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2010-00381	Juzgado Contencioso Administrativo	Cesar Palacios Chavez	Nulidad de Resolución	No Cuantificable
2010-00051	1er. Juzgado Laboral	Marvin Diaz Montenegro	Reconocimiento restablecimiento del derecho	No Cuantificable

**EXPEDIENTES DE PROCESOS CIVILES EN CONTRA  
 NO CUANTIFICABLES**

<b>Exp.</b>	<b>Juzgado o Sala Penal</b>	<b>Demandante</b>	<b>Proceso Civil</b>	<b>Importe</b>
2010-00270	Juzgado de Trabajo Transitorio Maynas	Cruz Elizabeth Reategui Rios	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2010-00181	Juzgado Contencioso Administrativo	James Cabellos Luyo	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2010-00247	1er Juzgado Civil	Fernando Melendez Zumaeta	Acción de Amparo	No Cuantificable
2010-00187	1er Juzgado Laboral	Fidel Cachique Nolorbe	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2010-00120	Juzgado Contencioso Administrativo	Jose Luis Pérez Ordoñez	Cumplimiento de Actuación Administrativa	No Cuantificable
2010-0050	Juzgado Contencioso Administrativo	Jose Luis Pérez Ordoñez	Reconocimiento del Derecho	No Cuantificable
2010-0073	Juzgado Mixto Transitorio de Maynas	Enrique Pinedo Meza	Acción Contencioso Administrativo	No Cuantificable
2010-00129	1er Juzgado Laboral	Salomón Dionicio Acosta Alvarado	Cumplimiento de Actuación Administrativa	No Cuantificable
<b>TOTAL CIVILES</b>				<b>-</b>

Al cierre de III Trimestre 2012, tenemos conocimiento del embargo de la cuenta de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados por el Juzgado Contencioso Administrativo de Maynas en contra de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana por sentencia a favor de los Pensionistas Docentes de la Ley N° 20530 por concepto de Homologación de sus Pensiones por el monto de S/. 921,130.00 (NOVECIENTOS VENTIUN MIL CIENTO TREINTA Y OCHO/100 NUEVOS SOLES), Cuenta Corriente N° 0521-029099, del Banco de la Nación.

Hechos que impactarán en los resultados del ejercicio a futuro, motivo por cual ponemos en conocimiento en amparo de las siguientes NIC-SP.

- **NIC-SP 01:** PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS  
De la Responsabilidad por los Estados Financieros
- **NIC-SP 03:** SUPERAVIT O DEFICIT NETO DEL EJERCICIO, ERRORES SUSTANCIALES  
De los Errores Sustanciales
- **NIC-SP 14:** SUCESOS POSTERIORES A LA FECHA DEL BALANCE GENERAL  
Hechos ocurridos después de la presentación, que se deben ajustar.